

125

£,

3

.,1

4

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 1

Código: 100.15-023-2023

RESOLUCIÓN No.023 Septiembre 07 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N. 021" POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028" DEL 30 DE AGOSTO DE 2023"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil – Departamento de Santander, En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que dentro de la resolución Numero 021 de agosto 30 de 2023, publicada en la página web del concejo municipal de San Gil, por error en digitación se relacionó como página web del concejo municipal de San Gil la siguiente dirección, https://www.concejodesangil.gov.co/ y https://

Que se hace necesario incluir, modificar y/o adicionar dentro de la resolución 021 de agosto 30 de 2023, la correcta dirección electrónica del concejo Municipal de San Gil, para efectos de información, dudas e inquietudes, reclamaciones, respuestas a reclamaciones, publicación de resultados, y demás asuntos propios del proceso de selección, cuya dirección electrónica correcta y acertada será la siguiente: https://www.concejosangil.gov.co/.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar dentro de la resolución 021 de agosto 30 de 2023, la dirección electrónica fijada para la página web del concejo municipal de San Gil, incluyéndose para tal fin la siguiente: https://www.concejosangil.gov.co/.

ARTICULO SEGUNDO: Los términos, condiciones, especificaciones y demás apartes relacionados en la resolución 021 de agosto 30 de 2023; se mantienen intactos e inmodificables.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil– Santander, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LA MESA DIRECTIVA:

ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS

Presidente H. Concejo Municipal

JAINE JINMY GARCIA DIAS

Vicepresidente

JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

Segundo Vicepresidente

Š

Elaboró: Alexander Viviescas Ardila Asesor Jurídico Externo.